

## RELACIÓN ANUAL 2023 DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A. (EPREMASA)

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), ha sido la norma de referencia en el ámbito de la contratación de las entidades que integran el sector público durante el año 2019, tras el año de transición que supuso el 2.018. En el artículo

La Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (Epremasa, en adelante) es una Sociedad mercantil creada por la Diputación de Córdoba, siendo la sociedad responsable de la Gestión Integral de los Residuos Domésticos y Municipales generados en nuestra provincia. Epremasa se constituye como una entidad del Sector Público de conformidad con el artículo 3.1.h) de la LCSP relativo a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en la letra a) (Entidades que integran la Administración local y por ende, Diputaciones Provinciales) del propio artículo 3.1 sea superior al 50%. La regulación de la actuación contractual por parte de entidades como Epremasa viene desarrollada en la LCSP, y más concretamente en sus artículos 316 a 320, en cuanto somos definidos como poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administraciones Públicas (PANAP, en adelante).

Epremasa, de conformidad con el artículo 318.b de la LCSP y Preámbulo de la misma ha considerado oportuno la aprobación de unas NORMAS INTERNAS DE CONTRATACIÓN (NIC, en adelante), con efectos organizativos internos y sin efectos jurídicos frente a terceros, y sin sustituir ni desplazar el régimen jurídico que La LCSP prevé para los PANAP, aprobadas en nuestro Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2018 (y modificados en este mismo órgano colegiado con fecha 30 de marzo de 2022).

En aras de regular la aplicación interna de la LCSP en Epremasa no sólo en procedimientos de licitación, sino también en la ejecución de los contratos que son consecuencia de los anteriores, se incluye una serie de criterios, extraídos de manera sintética de la propia LCSP, que determinen cómo actuar antes las vicisitudes más comunes durante la vigencia de los contratos, por tanto.

La referencia y regulación que se lleva en esta norma interna (ajustada a LCSP) podemos utilizarla de guía para plantear la estructura del objeto de la presente relación de contratos, en virtud de los siguientes puntos:

El procedimiento de contratación de EPREMASA cumple con lo establecido en la LCSP.

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

## 1.-Tipos de contratos.

En la presente relación de incluyen los contratos adjudicados por la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A., agrupados por los siguientes tipos de contratos:

- Contratos de obras, definidos por el artículo 13 LCSP.
- Contratos de suministros, definidos en el artículo 16 LCSP.
- Contratos de servicios, definidos en el artículo 17 LCSP.

## 2.- Sistema de obtención de datos.

La presente relación se ha elaborado con la información suministrada por la Secretaría de la Unidad de Compras (Mesa de Contratación), donde se inscriben, todos los contratos y sus incidencias que adjudiquen o aprueben los órganos de contratación de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente.

## 3.- Órganos de contratación

Los órganos de contratación de EPREMASA son, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y acuerdos y poderes, que al respecto, pueda tomar el Consejo de Administración (acuerdo adoptado el 19 de septiembre de 2019), con carácter general, son los siguientes:

A) Consejo de Administración: Le corresponde el gobierno y administración de la sociedad (art. 8 de sus Estatutos Sociales), y será órgano competente para la contratación de todos los contratos sujetos a regulación armonizada:

- Contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.382.000 €.
- Contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o superior a 215.000 €.

B) Presidente del Consejo de Administración: Abarca todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales reservan al Consejo de Administración y la Gerencia (incluyendo las delegadas a ésta por el Consejo de Administración), en especial, las reseñadas en los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley. Tendrá competencia para la aprobación de expedientes de contratación y adjudicación de los siguientes contratos no sujetos a regulación armonizada, dando cuenta de ello al Consejo de Administración:

- Contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 € e inferior a 5.382.000 €.
- Contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000 € e inferior a 215.000 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

C) El Consejero-Delegado con poderes para ellos, de conformidad con acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2020. En el ámbito de los límites y condiciones fijados en la autorización del Consejo de Administración (art. 24.e de los Estatutos Sociales), está facultado como órgano para realizar toda clase de contratos, adquisiciones, suministros y operaciones que sea conforme al giro o tráfico mercantil propio de la empresa. Tendrá competencia para la aprobación de expedientes de contratación y adjudicación de los siguientes contratos, dando cuenta de ello al Presidente del Consejo de Administración:

- Contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 €.
- Contratos de servicios y de suministros, inferiores a 15.000 €.

### 1. Tramitación de expedientes

En el Comité de Contratación de EPREMASA, se han tramitado los expedientes de contratación, de acuerdo con el siguiente ámbito de aplicación, clasificación y umbrales (vigentes en 2023):

ÁMBITO	CLASIFICACIÓN	UMBRAL
CONTRATO S.A.R.A.	OBRAS	+ 5.382.000,00
	SERVICIOS/SUMINISTROS	+ 215.000,00
CONTRATOS NO S.A.R.A.	OBRAS	-5.382.000,00/+40.000,00
	SERVICIOS/SUMINISTROS	-215.000,00/+15.000,00
CONTRATACIÓN MENOR	OBRAS	-40.000/+5.000,00
	SERVICIOS/SUMINISTROS	-15.000,00/+5.000,00

### 4. Procedimientos de contratos.

#### a) Contratos Menores:

Contratos de obras de valor inferior a 40.000€ y otros contratos de valor inferior a 15.000€.

Los contratos menores se han adjudicado directamente a los proveedores con capacidad de obrar y que contaban con la habilitación profesional necesaria realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 de la LCSP, respecto de lo cual queda constancia en los expedientes correspondientes.

Se adjunta el listado de los contratos menores formalizados por esta entidad (con cuantías inferiores a los 15.000 euros, para servicios y suministros, así como a 40.000 euros, para las obras), los cuales aparecen en nuestra página web en pestaña de transparencia.

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

INFORME: RELACIÓN ANUAL CONTRATOS  
(menores y no menores), 2023.

Ord	Referencia	OBJETO	Duración	Precio de licitación sin IVA	Precio adjudicación	IVA adj.	Fecha adj.	NIF	NOMBRE ADJUDICATARIO
			Meses	Importe del gasto aprobado sin I.V.A. y otros impuestos indirectos	Precio de adjudicación sin I.V.A. y otros impuestos indirectos	I.V.A. y otros impuestos indirectos	Fecha de aprobación del gasto/ fecha de adjudicación		
1	CONTMENOR.2023.04	Renting vehículo turismo	12,00	5000,00	4594,00	964,74	10/02/2023	A28659423	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE S.A.
2	CONTMENOR.2023.05	Alquiler de báscula de pesaje	6,00	14940,00	14940,00	3137,40	14/02/2023	B45222866	ROVER BAS, S.L.
3	CONTMENOR.2023.06	Informe de provisión de gastos de sellados de futuros vertederos	0,50	925,00	925,00	194,25	17/03/2023	A14022099	JICAR, S.A.
4	CONTMENOR.2023.07	Retirada y gestión de residuos de amianto (placas de Uralita) depositadas en el exterior del Punto Limpio de Villaharta	2,00	1000,00	600,60	126,13	29/03/2023	B92254739	AMANTOS DEL SUR, S.L.
5	CONTMENOR.2023.08	Actualización de Proyecto de instalación de soterrados de Lucena	12,00	5000,00	4980,00	1045,80	10/04/2023	34026012L	ANTONIO COBOS ROLDÁN
6	CONTMENOR.2023.09	Actualización del Proyecto de Instalación de Contenedores Soterrados en Villafranca de Córdoba, dirección técnica y coordinación de seguridad y salud de la obra	12,00	8000,00	7980,00	1675,80	26/04/2023	34019959S	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUZ
7	CONTMENOR.2023.12	Suministro de sopladoras y desbrozadoras para los centros de transferencia	12,00	5000,00	4701,48	987,31	24/05/2023	B56121981	COMERCIAL DE MAQUINARIA AGRICOLA JOSELU, S.L.
8	CONTMENOR.2023.13	Suministro mobiliario oficina	1,00	2000,00	996,00	209,16	31/05/2023	B14115422	GUIAMOBEL, S.L.
9	CONTMENOR.2023.14	Instalación radio enlace comunicación báscula	1,00	5000,00	1580,00	331,80	05/06/2023	31012517F	JOSÉ BARRANCO CASTAÑÓN
10	CONTMENOR.2023.10	Informe de análisis: material a computer en el cálculo del impuesto de vertedero	1,00	2000,00	990,00	207,90	05/07/2023	B93553204	DISEGRAFÍA 21, S.L.
11	CONTMENOR.2023.15	Adaptación del canal de denuncias a la normativa vigente (Ley 2 2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre	1,50	5000,00	3140,00	659,40	26/07/2023	B90225806	SDEP&CARRILLO ABOGADOS,S.L.P

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

**INFORME: RELACIÓN ANUAL CONTRATOS**  
(menores y no menores), 2023.

		infracciones normativas y de lucha contra la corrupción)								
12	CONTMENOR.2023.16	Revisión anual depósito gasóleo A CM Montalbán	1,00	1000,00	380,00	79,80	07/08/2023	B41981804	APLICACIONES ENERGETICAS UNIDAS, S.L.U.	
13	CONTMENOR.2023.17	Suministro barrera seguridad playa de descarga CM Montalbán	1,00	5000,00	1795,00	376,95	10/08/2023	B92997378	ENZOCARD R&D S.L.	
14	CONTMENOR.2023.18	Servicio de diagnosis e intervención de patología de asentamientos en el edificio de oficinas ubicado en el CM de Montalbán	12,00	15000,00	7003,00	1470,63	12/09/2023	A29021334	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	
15	CONTMENOR.2023.19	Servicio de reparación del anillo de rodadura trómel TR-01 CM Montalbán	1,00	5000,00	4237,04	889,78	12/09/2023	B91412064	MORECINTA S.L.	
16	CONTMENOR.2023.23	Servicio de patrocinio-publicidad en revista del sector	1,00	15000,00	6000,00	1260,00	04/10/2023	B87426482	EVOOLEUM, S.L.	
17	CONTMENOR.2023.21	Suministro de herramientas para cumplimiento de normativa de seguridad y salud	1,00	5000,00	3094,83	649,91	09/10/2023	A14059943	LOPEZ LUCENA HERMANOS, S.A.	
18	CONTMENOR.2023.20	Servicio de análisis de rotura trómel TR-01 CM Montalbán	2,00	5000,00	2680,00	562,80	09/10/2023	G95937009	FUNDACIÓN AZTERLAN	
19	CONTMENOR.2023.22	Servicio de reparación de lámina de vertedero Centro de Rute	1,00	5000,00	1400,00	294,00	09/10/2023	A18591420	TÉCNICAS DE INSTALACIÓN Y GEOSINTÉTICOS, S.A.	
20	CONTMENOR.2023.26	Suministro de calzado	1,00	1000,00	962,82	202,19	17/10/2023	28731842N	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (J&A DISTRIBUCIONES)	
21	CONTMENOR.2023.28	Renovación marca nacional EPREMASA	6,00	5000,00	2160,00	453,60	26/10/2023	B80068976	IBERPATENT, S.L.	
22	CONTMENOR.2023.31	Obras necesarias acceso soterrado en la Avd. Villanueva de Córdoba de Pozoblanco	1,00	1500,00	1474,25	309,59	13/11/2023	B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	
23	CONTMENOR.2023.30	Servicio de grúa para el desmontaje y montaje de anillo de tromel TR-01 CM Montalbán	1,00	5000,00	4800,00	1008,00	13/11/2023	B56007941	GRÚAS Y TRANSPORTES ESPECIALES PALMA, S.L.	
24	CONTMENOR.2023.29	Servicio de obtención de parámetros de evaluación de la eficiencia según orden TED/834/2023	12,00	8625,00	7374,75	1548,70	20/11/2023	B91607127	AGQ LAB & TECHNOLOGICAL SERVICES, S.L.	
25	CONTMENOR.2023.25	Suministro mobiliario oficina Consejero Delegado	1,00	2286,00	2286,00	480,06	28/11/2023	B14115422	GUIAMOBEL, S.L.	
26	CONTMENOR.2023.35	Comida de Navidad	1,00	5000,00	3920,00	823,20	12/12/2023	B10853083	EL JARDÍN DEL CAPRICHIO, S.L.	
				<b>TOTAL</b>	<b>94994,77</b>					

Las contrataciones que aparecen en el cuadro anteriores se realizaron conforme a lo regulado en el artículo 118 de la LCSP:

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

**b) Licitaciones y Procedimiento de Contratación.** Con carácter general y sin perjuicio de la posibilidad de adjudicar directamente los contratos menores (contratos de valor estimado inferior a 40.000 € en el caso de obras y de 15.000 € en el caso de suministros o servicios, conforme a lo previsto en el artículo 16 de las presentes NIC) el procedimiento a utilizar en las licitaciones de Epremasa será el procedimiento abierto en sus diferentes modalidades, y que se enumeran a continuación:

Atendiendo a la cuantía de los contratos y el tipo, se ha procedido a su adjudicación por los siguientes procedimientos.

**UNO.- Procedimiento abierto supersimplificado:**

**Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 € y contratos de suministros y servicios de valor estimado inferior a 35.000 € (excepto a los contratos de servicios que tengan prestaciones de carácter intelectual a los que no resultará de aplicación este procedimiento):** Regulados conforme lo recogida en el artículo 159.6 de la LCSP, así como las Normas Internas de Contratación se tramita el procedimiento abierto super simplificado, bajo las siguientes características:

- El plazo mínimo para presentación de ofertas son 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.
- Todos los criterios de adjudicación que deben utilizarse serán cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, por lo que no caben criterios de juicio de valor.
- La existencia de la Mesa de contratación es potestativa.
- Se puede eximir a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

**DOS.- Procedimiento abierto simplificado:**

**Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 € y contratos de suministros y servicios de valor estimado igual o inferior a 100.000 €:** Regulado conforme lo recogido en los apartados, 1 al 5, del artículo 159 de la LCSP, así como las Normas Internas de Contratación se tramita el procedimiento abierto simplificado, bajo las siguientes características:

- Este procedimiento debe adjudicar el contrato en un plazo de 1 mes desde que se convocó la licitación.
- Los plazos mínimos para presentación de ofertas son 15 días naturales (servicios y suministros) y 20 días naturales (obras).
- Los criterios de adjudicación del contrato que preferentemente deben utilizarse son los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. No obstante, se admite la utilización de criterios relativos a juicios de valor, siempre y cuando su ponderación no supere el 25 % del total de los criterios, o el 45 % del total de los criterios en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual.
- Es obligatoria para todos los licitadores la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda de conformidad

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, y siempre que no se vea limitada la concurrencia.

**TRES.- Procedimiento abierto (contrato no regulación armonizada):**

**Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor estimado superior a 2.000.000 € y contratos de suministros y servicios de valor estimado superior a 100.000 €:** Regulado a través de procedimiento abierto general en los términos previstos en el artículo 156 de la LCSP.

**CUATRO.- Procedimiento abierto (contrato regulación armonizada):**

**Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor superior a 5.382.000€ y otros de valor superior 215.000€.**

Se han elaborado PCAP y PTT y publicado en el perfil de contratante de Epremasa, utilizando la Plataforma de Contratación del Estado ([www.epremasa.es](http://www.epremasa.es)), así como en el Diario Oficial de la Unión Europea; para su adjudicación por **procedimiento abierto**.

**(Procedimiento abierto:** El plazo mínimo de presentación de proposiciones por los licitadores ha sido de 26 días naturales para los contratos de obras y 15 días naturales para el resto de contratos. Los anteriores plazos en el caso de haberse publicado en el DOUE se amplían al cómputo previsto en el artículo 156 de la LCSP).

El resto de contratos (no menores) formalizados por Epremasa a lo largo del 2.019, corresponden al siguiente listado, se realizaron conforme la LCSP, y que se corresponden con los cuatro tipos de procedimientos previstos anteriormente son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

INFORME: RELACIÓN ANUAL CONTRATOS  
(menores y no menores), 2023.

Orden	Objeto del contrato	Número de Lotes	Plazo de ejecución (en meses)	Presupuesto licitación (sin I.V.A y otros impuestos indirectos)	Precio de adjudicación (sin I.V.A y otros impuestos indirectos)	NIF ADJUDICATARIO	Adjudicatario
1	Suministro, instalación e implementación de sistema de gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) y software de gestión de producción (MES)		60	166800	155957	B95299707	SISTEPLANT, S.L.
2	Suministro de aceites, lubricantes y anticongelantes		36	72664,17	56206,5	B14651046	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.
3	Inspección y control de calidad de servicios de Recogida		48	740808,96	132689,14	A28345577	SGS TECNOS, S.A.
4	Suministro, transporte, montaje y formación de operarios de triturador primario y secundario del Complejo Medioambiental de Montalbán	2	12	378000	330000	B1782567	BYANNA RECICLYNG SLU
5	Asesoramiento técnico		24	97787,94	83119,74	B13555131	GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.
6	Renting de vehículos turismo		48	53000	44386,56	A81573479	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.
7	Lote 1: Pintura de buzones soterrados	3	24	91499,06	91499,06	B14626667	TALLERES PUENTES GARCÍA, S.L.
8	Lote 2: Regalvanizado de plataformas	3	24	52207,65	51687	B23011273	INDUSTRIA ALGAMA SL
9	Lote 3: Montaje y desmontaje de soterrados	3	24	381745,55	363305,8	B14626667	TALLERES PUENTES GARCÍA, S.L.
10	Servicio de atención telefónica:servicio de recogida domiciliaria de enseres		12	17540,93	14380	A80066160	DBF INFORMATICA Y AUTOED, S.A.
11	Consultoría y asistencia técnica en materia de contratación pública		12	15000	12000	B42890137	YKSIOS DIGITAL GROWTH, S.L.
12	Mantenimiento de vehículos		24	618777,54	113044,46	B14543482	TALLERES SOLÍS MARQUÉS, S.L.
13	Servicio mantenimiento estructuras y piezas metálicas (Herrería)		24	181495,2	167134	B14626667	TALLERES PUENTES GARCÍA, S.L.
14	Lote nº 1: Responsabilidad Medioambiental y responsabilidad civil/patrimonial por contaminación	2	12	82000,00	76407,97	W01862061	AIG EUROPA, S.A.
15	Lote nº 2: Responsabilidad civil de administradores, directivos y altos cargos	2	12	33000	19000	W01862061	AIG EUROPA, S.A.
16	Servicio de auditoría renovación certificación ISO		36	17000	14040	B28205904	BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.
17	Suministro, montaje y formación de operario de una báscula de pesaje en el Complejo Medioambiental de Montalbán		5	38959	28700	B45222866	ROVER BAS, S.L.
18	Servicio de limpieza de instalaciones		24	60884,05	50356,78	B14208433	SERLINCO, S.L.
				<b>TOTAL</b>	<b>1.803.914,00</b>		

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

En cuanto a prórrogas, o modificaciones de contratos, dado que no se han recogido actuaciones en materia de variaciones de precio e importe final, nulidad o la extinción normal o anormal de los contratos vigente en Epremasa, se les notifica las siguientes cuestiones relativas a prórrogas y modificaciones de los contratos vigentes en el ámbito de la contratación, no menor:

- **PRÓRROGAS:**

A.1.- Prórroga contratos (órgano de contratación: Presidencia del Consejo de Administración, es decir, servicios y suministros, entre 15.000 y 214.000 euros, pues no se han licitado obras):

Adjudicatario	Plazo prórroga	Concepto
Copiadoras de Córdoba SAU	Un año	Prórroga del contrato de renting de impresora multifunción
EPG SALINAS	Un año	Prórroga contrato mediación seguros.
AGROTÉCNICAS DE CONSERVACIÓN SL	Un año	Prórroga contrato servicio legionelosis en los centros de tratamiento
TRACO IBÉRICA SL	Un año	Prórroga contrato servicio mantenimiento de la red de biogás y central de combustión en el vertedero de Dos Torres (Córdoba)
D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN	Un año.	Prórroga suministro de agua y productos de limpieza para Epremasa
REPSOL	Hasta adjudicación del nuevo contratista (enero 2024).	Prórroga suministro de gasóleo A, en depósito de 20.000 litros y adblue en depósito de 1.000 litros, ubicado en CMA de Montalbán (delegación Consejo de Administración)

A.2.- Prórroga contratos (órgano de contratación: Consejo de Administración, es decir, servicios y suministros, más de 214.000 euros, pues no se han licitado obras):

- 1) Acuerdo de prórroga forzosa (continuidad del servicio), con carácter retroactivo, del contrato de servicio de recogida de la zona Este de la provincia de Córdoba, con URBASER SA.
- 2) Acuerdo de prórroga forzosa (continuidad del servicio), del contrato de servicio de recogida de la zona sur de la provincia de Córdoba, con ALTHENIA SA.
- 3) Acuerdo de prórroga forzosa (continuidad del servicio), del contrato de servicio de recogida de la zona norte de la provincia de Córdoba, con FCC SA

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024

- 4) Acuerdo de prórroga forzosa (continuidad del servicio), del contrato de servicio de recogida de la zona oeste de la provincia de Córdoba, con PREZERO SA.
- 5) Acuerdo de prórroga forzosa (continuidad del servicio), del contrato de servicio del lote provincial de la provincia de Córdoba, con la UTE FCC-SULO.
- 6) Acuerdo de prórroga forzosa (continuidad del servicio), del contrato de servicio de gestión del CMA de Montalbán, con FCC, SA.
- 7) Seguros de daños materiales, con Helvetia Compañía Suiza SA de seguros y Reaseguros: un año.
- 8) Seguros de responsabilidad civil primera capa, con Helvetia Compañía Suiza SA de Seguros y Reaseguros: un año.
- 9) Seguros de responsabilidad civil segunda capa, con Helvetia Compañía Suiza SA de Seguros y Reaseguros: un año.
- 10) Seguro colectivo de vida del personal acogido al Convenio Colectivo, con Generali España SA, de Seguros y Reaseguros: un año.

- **MODIFICACIONES:**

Las modificaciones de los contratos que se han llevado a cabo están dentro del ámbito de actuación de nuestro Consejo de Administración, como órgano de contratación:

Consejo de Administración	Adjudicatario	Concepto	Consecuencias económicas
28/04/2023	URBAJICAR	Regularización del contrato de ejecución de la prestación del Servicio integral de explotación de los Centros de Tratamiento de RCD, con la UTE URBAJICAR.	Autorizar y disponer un gasto a favor del contratista por el siguiente importe estimado de ejecución del contrato, por un plazo estimado de 8 meses (hasta el 31 de diciembre de 2023), conforme al siguiente detalle: 94.673,33 euros.

Córdoba a 19 de enero de 2024

Código seguro de verificación (CSV):

**6502 8D01 549B 6382 980B**



65028D01549B6382980B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 19-01-2024